

## **COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.197**

**Buenos Aires, 7 de marzo de 2017**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 7/3/17**

**Circs. RUNOR 1-1271 y LISOL 1-725. Normas para el desempeño de las funciones de custodio y agente de registro. Capitales mínimos de las entidades financieras. Modificaciones.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, se transcribe a continuación:

“1. Derogar las normas sobre ‘Desempeño de las funciones de custodio y de agente de registro’ y los ptos. 1.2 y 2.2 de las normas sobre ‘Capitales mínimos de las entidades financieras’”.

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponda incorporar en los respectivos textos ordenados como consecuencia de la medida adoptada.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli,  
gerente principal de Emisión  
y Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi,  
subgerente general  
de Normas